CONTRATO Nº 76 /2020

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra la empresa "JEROVIAPY S.R.L." con Nº de RUC 80046192-4, representada por la Sra. María Eugenia Roche Leguizamon, con Cédula de Identidad Nº 2.512.683, domiciliada en Panambí Verá esq. Hernandarias de la ciudad de Lambaré, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PINV20-352 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Contratación Directa Nro. 16/2020 para la "ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PINV20-352 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES", detallados en la Carta de Invitación en el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Garantía escrita de los bienes.
(h) Seguro contra daños a terceros.
(i) Seguro contra accidentes de trabajo.
(j) Seguro contra todo riesgo en la zona de obra.

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones de la Carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **386947**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

Contrato Nº 76 /2020 CD Nº 16/2020

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 16/2020, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución D Nº 615/2020** de fecha 01 de diciembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de mantenimiento de edificios	Unidad Medida Global	1	-	67.243.534
1.1	EXTRACCIÓN DE ABERTURAS EXISTENTES: ventanas existentes (2 unidades de 1,70*2,10 m y 2 unidades de 1,70*1,10 m), puertas existentes (2 unidades e 0,80*2,15 m y una de 1,50*2,15 m)	Unidad Medida Global	1	902.880	902.880
1.2	COLOCACIÓN DE VENTANA FIJA DE 0,6*1,70 m, con vidrio templado de 8 mm, perfil de aluminio y alfeizer para 0,30 m de chapa galvanizada #18	Unidad	1	792.000	792.000
1.3	CERRAMIENTO POR LADRILLOS LAMINADOS VISTO AL EXTERIOR Y REVOQUE AL INTERIOR DEL LABORATORIO.	Metros Cuadrados	13,3	123.750	1.645.875
1.4	TABIQUE DE 100 mm de espesor, realizado con estructura de steel frame de 70 mm cada 400 mm, sin lana de roca u otro aislante, en el perimetro de la puerta vaiven considerar perfiles plegados de chapa galvanizada de 2mm (Doble perfil por montante)	Metros Cuadrados	20,88	161.180	3.365.438
1.5	CIELORASO CON JUNTATOMADA de yeso-carton antiflama (RF 12,5 mm, rojo) con estructura de steel frame con montantes de 70 mm cada 400 mm de eje. Con 4 registro de accesos con puertas de inspección premontadas de 600*600 mm	Metros Cuadrados	50,46	143.180	7.224.863
1.6	ZOCALO SANITARIO (piso/pared)	Metro Lineal	36,1	43.560	1.572.516
1.7	ENDUIDO Y PINTURA: lavable de color blanco. Para paredes y cieloraso.	Metros Cuadrados	196,62	39.600	7.786.152
1.8	PUERTA EMERGENCIA de chapa simple de 2,10*0.80 cm, con barra antipánico, sin cerradura (con cierre total que no entre polvo por debajo). Ver ubicación en el plano ANEXO 1	Unidad	1	2.217.600	2.217.600
1.9	PUERTA METÁLICA DE CHAPA SIMPLE DOBLE con clarabolla en una hoja (Doble rebaje) con una hoja con barra antipánico y cerradura, la otra hoja con falleba para pasador arriba y abajo.	Unidad	1	3.286.800	3.286.800
1.10	PUERTA METÁLICA DOBLE DE 1,50*2,10 m (apertura en el sentido de la salida), con claraboya de 0,30*0,30 m, en una hoja, con cerradura y barra antipanico en una hoja y falleba con pasadores superior e inferior en la hoja del lado del tabique con apertura de 180°	Unidad	1	3.286.800	3.286.800
1.11	INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES	Unidad	1	11.362.000	11.362.000

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

1.12	Colocación de Aire acondicionado 24.000 BTU.5.8x6.55x3.2m (Incluye Soportaría y Ductos empotrados en Pared de 8 ml) Ver ubicación en el plano ANEXO 2	Unidad	1	623.700	623.700
1.13	Mantenimiento de aire acondicionado de ventana de 12.000 BTU y posterior colocación. Ver ubicación en el plano ANEXO 2	Unidad	1	405.000	405.000
1.14	Luces. (Iluminación LED (300 lumens), Sala de espera (por lo menos 2 apliques), Laboratorio (por lo menos 6 apliques)). Lámpara foco panel e interruptores.	Unidad Medida Global	1	776.160	776.160
1.15	Tablero Principal según especificaciones técnicas	Unidad Medida Global	1	1.530.000	1.530.000
1.16	8 Tomas Sala de recepción (6(rojo) americanas/europea(ABC) de tres puntos, 2 Schuko(azul), Placa de bronce(20cmx20cm) por la pared con puesta tierra.). Ver ubicación en el plano ANEXO 2	Unidad Medida Global	1	3.242.250	3.242.250
1.17	31 Tomas (seguridad y eficacia) (20 americanas/europea(ABC) de tres puntos, 7(azul)Schuko, Circuito Prueba (2 schuko y 2 americano), Circuito separado para tomas de prueba). Ver ubicación en el plano ANEXO 2	Unidad Medida Global	1	6.435.000	6.435.000
1.18	MESADA DE TRABAJO CON LAVAMANOS Y REVESTIMIENTO DE FORMICA BLANCA, dimensiones de 1,50*0,60/0,85 m. (Consistente en estructura de caño 40*40*2 mm con pintura sintética, multilaminado de 18 mm de 1,95*0,70 m, bacha de acero inox con canilla.	Unidad	1	1.595.000	1.595.000
1.19	ALACENAS CON LLAVES Y TRANSPARENTES: de 60*60/60 cm, realizadas con metal, pintura electrostática, acrílico 6 mm y con cerradura (puerta de 2 hojas de 60*30 cm). Ver ubicación en el plano ANEXO 1	Unidad	3	1.610.000	4.830.000
1.20	MESADA DE TRABAJO CON REVESTIMIENTO DE FORMICA BLANCA según especificaciones técnicas	Unidad	1	2.428.000	2.428.000
1.21	REPARACIÓN de sillas giratorias (10). (consistente en cambio de patas)	Unidad	1	1.935.500	1.935.500
	MONTO TOTAL				**67.243.534**

Lote 1 por un monto total de Gs. 67.243.534.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el Anexo C, Punto 2 (dos) "Plan

de Entregas" de la Carta de Invitación.

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.
El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos.

Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional al Laboratorio de Mecánica y Energía (LME) dependiente de la Dirección de Investigación de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, todas las veces que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

11. CONDICIONES DE PAGO.

Las Condiciones de Pago serán conforme a lo establecido en los puntos 33 y 34 del Anexo B de la Carta de Invitación.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

Sra. María Eugenia Roche Leguizamon
Representante de JEROVIAPY S.R.L.
El Proveedor

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano de la FIUNA
La Contratante